

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

168. NOTIFICACIÓN A Dª LAILA BOUZITE, KHADIJA SAISSI EL HASSANI Y AYOUB TIBI, EN PROCEDIMIENTO JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 11/2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000011 /2020

N . I .G: 52001 41 2 2020 0000719

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, LAILA BOUZITE , KHADIJA SAISSI EL HASSANI

Contra : AYOUB TIBI

Abogado : CARMEN GUERRA MONTERO

EDICTO

D . /DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 11/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 11/2020 seguidos por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que h a s i do denunciante LAILA BOUZITE y KHADIJA SAISSI EL HASSANI y denunciado AYOUB TIBI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a AYOUB TIBI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a LAILA BOUZITE, KHADIJA SAISSI EL HASSANI y AYOUB TIBI , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a veinticinco de febrero de 2020 .

LA LDA . ADMON JUSTICIA